

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 1 de 17

FECHA SOLICITUD

20	04	2026
DÍA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO PARA LA VIDA suscribió el convenio de cooperación No. 192-2024 con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI cuyo objetivo es Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana”, con el fin contribuir a la disminución de la pérdida de bosque en la Amazonía colombiana.”

El proyecto “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana” tiene como finalidad fortalecer las estrategias de manejo forestal sostenible en la región amazónica, mediante la implementación de un Servicio de Extensión Forestal que permita el análisis, fortalecimiento y generación de capacidades institucionales, gremiales, organizativas y comunitarias, dirigidas a asociaciones, actores locales y habitantes de la Amazonia que serán formados y beneficiarios directos del servicio.

La ejecución del proyecto se enmarca en el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto SINCHI y se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional, específicamente con el programa de Sostenibilidad e Intervención, constituyéndose en un instrumento clave para la articulación territorial, la gobernanza forestal y la conservación de los ecosistemas amazónicos.

El proyecto anterior contempla los siguientes objetivos específicos: Objetivo específico 1 (OE1): Fortalecer los esquemas de intervención forestal en la Amazonia y Objetivo específico 2 (OE2): Aumentar capacidades en extensión forestal en la amazonia y se encuentra enmarcado dentro del programa plan estratégico institucional, Sostenibilidad e Intervención.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 2 de 17

1.2. Justificación Técnica:

Que, en el plan de acción del proyecto: *“Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonía Colombiana”*, se programó la actividad 2.1.1.- *“Fortalecer la Estación Experimental El Trueno del Instituto SINCHI “Bio-aula interactiva”*.

Que, con la finalidad de aportar en el logro de la actividad anterior, y en pro de garantizar un espacio adecuado de enseñanza con programas de formación y transferencia de tecnologías e investigación para el manejo forestal sostenible, así como la actualización y profundización del conocimiento de los extensionistas y/o gestores de cambio, comunidades campesinas y étnicas, estudiantes en general, y quienes tengan interés en el manejo forestal sostenible en la región amazónica, se contempló dentro del documento técnico del proyecto en mención, los recursos para la mejora y mantenimiento de estos espacios en donde se desarrollarán actividades prácticas y procesos de investigación, lo que conlleva al requerimiento de adquisición de insumos, materiales y herramientas, contemplados para las actividades en las que participan extensionistas, líderes gestores de cambio y equipo técnico para el desarrollo de módulos académicos relacionados con actividades de viverismo y silvicultura, e instrumentos requeridos para la intervención física de los ambientes de aprendizaje.

En consecuencia, para contribuir con el logro del objetivo del proyecto referido y asegurar el cumplimiento de las actividades mencionadas, se requiere contratar la adquisición de los equipos, materiales y herramientas de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y mínimas.

1.3. Justificación para la Lista Corta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de invitación directa o lista corta, con el fin de que presenten propuestas aquellas personas o empresas invitadas a participar.

Los estudios previos serán enviados a las personas o empresas invitadas a participar para que aquellas personas o empresas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha invitación.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Gestión de Proyectos Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicione.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades que aquí se determinen.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 3 de 17

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Abono orgánico - Bulto x 50Kg. registro de certificación del ICA	Bulto	8
2	Aceite lubricante motosierra cadenol	Galón	20
3	Alambre dulce. Diámetro de 3 mm. Rollos de 100 m	Rollo	2
4	Alambre liso (calibre grueso 14)	Rollo	2
5	Alambre para timbre en cobre trenzado (color azul)	Rollo*200m	5
6	Alambre para timbre en cobre trenzado (color amarillo)	Rollo*200m	5
7	Alambre para timbre en cobre trenzado (color blanco)	Rollo*200m	5
8	Alambre para timbre en cobre trenzado (color rojo*)	Rollo*200m	5
9	Alcohol antiséptico 70% Botellas de 750 ml	Unidad	60
10	Arena de río x 15 metros ³	Viaje de 15 m ³	7
11	Azul de anilina frasco por 25 gramos	Unidad	2
12	Batería alcalina sin mercurio AA, 1.5 V, duración en almacenamiento hasta 10 años, protección antifuga hasta 2 años tras agotamiento,	Par	50
13	Batería alcalina sin mercurio AAA, 1.5 V, duración en almacenamiento hasta 10 años, protección antifuga hasta 2 años tras agotamiento,	Par	50
14	Batería Alkalina 1,5V Tipo Botón LR44	Unidad	40
15	Bateria Pilas 9 voltios alcalina	Unidad	10
16	Bloquelones 80 L X 7 A X 30 de Alto	Unidad	2000

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 4 de 17

17	Bolsas vivero 10 cm de diámetro x 20 cm de alto calibre 2mm. En polipropileno.	Unidad	100000
18	Bolsas de papel, 12,5 x 25 cm	Paquete*100 unidades	20
19	Bolsas de papel, 15 x 36 cm	Paquete*100 unidades	20
20	Bolsas de papel, 21 x 38 cm	Paquete*100 unidades	20
21	Bolsas de papel, 7 x 17 cm	Paquete*100 unidades	20
22	Bolsas de papel, 9 x 20 cm	Paquete*100 unidades	20
23	Bolsas de papel, capacidad de 12 lb ancho 18 cm, alto 46,5 cm, fuelle 10 cm.	Paquete*100 unidades	30
24	Bolsas plástica (30 x 45 cm; calibre 2)	Paquete x50	10
25	Bolsas plástica (30 x 50 cm; calibre 2.5)	Paquete*100 unidades	10
26	Bolsas plásticas de 40 cm x 60 cm calibre 4	Paquete x 50	5
27	Bolsas plasticas resellables con cierre hemético 10 A x 14cm L X100 Unidades	Paquete*100 unidades	10
28	Bolsas plasticas resellables con cierre hemético 12,5 A x 22,5 L cm X100 Unidades	Paquete*100 unidades	10
29	Bolsas plasticas resellables con cierre hemético 15 A x 20 L cm X100 Unidades	Paquete*100 unidades	10
30	Bolsas plasticas resellables con cierre hemético 18 x 22cm 100 Unidades	Paquete*100 unidades	10

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 5 de 17

31	<p>Botiquín de primeros auxilios Botiquín de primeros auxilios para campo Botiquín Tipo Morral o Bolso térmico de primero auxilios con dotación y señal de primeros auxilios. Deberá incluir mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 botella de Alcohol Mediana de 345 Ml. Tapaboca Quirúrgico. - Paquete Grande de algodón 25 gr. - Vaselina - Paquete de baja lenguas - Paquete de Gasas Estériles - Jeringa médica. - Botella de agua mineral 300 ml. - Paquete de copitos de algodón - Paquete de analgésico x 4 unidades 500 mg. - Rollo completo de papel higiénico - Preservativo - Cura adhesiva larga. - Paño húmedo - Toalla absorbente - Gorro tipo oruga - Bisturí - Vela de parafina - Paquete de cerillos Con Banda Reflectante 	Unidad	2
32	Cadena para motosierra largo de 42 dientes / Paso .404". Espesor: 1.6 mm. Espada: 70 cm	Unidad	30
33	Cadena para motosierra largo de 52 dientes / Paso .404". Espesor: 1.6 mm. Espada: 90 cm	Unidad	30
34	Cadena para motosierra largo de 62 dientes / Paso .404". Espesor: 1.6 mm. Espada: 105 cm	Unidad	30
35	Cadena para motosierra espada de 18" o 45 cm	Unidad	30
36	Cemento X 50 kilos	Bultos	50
37	Cinta para aserrío LT 15. O equivalente. Ancho de hoja: 1 ¼ ". Espesor: 0.042". Dimensiones: 1,25" an. x 158" l. Ángulo del diente: 10°	Caja	2
38	Cinta para aserrío LT 15 o equivalente de 1 ¼ ", ángulo del diente: 3° o 4° para maderas duras, piedra de afilar (misma configuración 1,25", para el mismo equipo)	Caja	2

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 6 de 17

39	Esmeril Tipo de material: CBN (Nitruro de Boro Cubico) Uso: Afilado de cinta de aserrío de 9° Dimensiones: 127mm x 12.7mm	Unidad	1
40	Cintas para Aserrío LT15 o equivalente. Ancho de la hoja: 1 1/4". Ángulo del diente: 7°	Caja	12
41	Costal Lona en fibra de polipropileno tipo payaso (capacidad 120 kilos)	Unidad	80
42	Costales de lona polipropileno 60 cm A X100 m L capacidad 50 kg	Unidad	150
43	CUCHILLA DESECHABLE DE BAJO PERFIL DB80LS. CAJA X 50 para	Caja	2
44	Discos de corte para hierro de 4" Paquete X 10	Paquete	1
45	Discos de corte para hierro de 7"	Paquete	2
46	Fibra Polipropileno color amarillo x 750 m	Rollo	50
47	Grasa	Caja	2
48	Gravilla de 15 m3	Viaje	4
49	Guantes de carnaza (pares)	Unidad	6
50	Guantes De Poliuretano color Negro	Par	10
51	Hilos marcador guía cadena de color llamativo. Diámetro fino (1 mm)	tarro	2
52	Lacas tipo sellador para madera, incoloro	Galón	5
53	Lamina de aluminio 0,1 mm	m	5
54	Lija roja para madera 120	Unidad	50
55	Lija roja para madera 320	Unidad	52
56	Lija roja para madera 600	Unidad	51

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 7 de 17

57	Mixtura para motosierra por ¼ de galón	¼ Galón	24
58	Nevera de icopor de 10 lt	Unidad	15
59	Nylon diámetro 1 mm x 100 m de largo	rollo	5
60	Papel aluminio rollo x 300 m	Unidad	2
61	Papel en tiras de prueba de PH (agua-suelos)	Caja	5
62	Papel Periódico (Tipo Prensa El Tiempo)	Kilos	50
63	Pintura asfáltica de tráfico pesado, color amarillo (1/4 gl) Con resistencia al calor hasta 40°C, norma ASTM D711	Unidad	4
64	Pintura Multisuperficies en Aerosol color rojo, con alto cubrimiento y alto rendimiento. Filtro UV secamiento ultra rápido y durabilidad. Para uso en interiores y exteriores. Tamaño 300 ML.	Unidad	50
65	Plástico negro polipropileno Calibre 4mm x 4m ancho x 100 m	Rollo	1
66	Plástico negro, Rollo de 4 m ancho x 100 m largo, calibre 2	Rollo	5
67	Plomada 8 oz. Laca pulida, construcción de latón macizo es duradera y resistente a la corrosión Punta de acero endurecido reemplazable de larga duración La parte superior de rosca simplifica la fijación de la cuerda al centro de la plomería (8 oz. Tamaño viene con una punta extra). Dimensiones: Alto:12,6 cm Ancho: 6,9 cm Largo:6,8 cm Material: Acero Margen de error: 0% Orientación: Vertical	Unidad	2
68	Polisombra al 65%. 4 mts de ancho x 100 mts de largo en Polietileno.	Rollo	2
69	Polisombra al 80%	Rollo	3
70	Puntilla sin cabeza 2"	Libra	12
71	Puntilla sin cabeza 3"	Libra	12

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 8 de 17

72	Puntillas de 2-1/2"	Libra	12
73	Recebo grueso de 15 m3	Viaje de 15 m3	8
74	Resina epóxica para interior tipo porcelanato. Líquido	Galón	5
75	Bolsa de 5k de Soldadura ref 6011	Bolsa	1
76	Tapabocas Uso General	Caja	10
77	Tapaporos natural 1/4	Galón	5
78	Thinner: Componentes químicos: Mezcla de solventes orgánicos, como tolueno, xilenos, alcoholes, cetonas o ésteres. Uso principal: diluyente o adelgazador pinturas, lacas. Apariencia: incoloro, con olor característico. Presentación: galón. Densidad entre 0.77 y 0.83 g/cm ³ .	Galón	3
79	Tierra negra para embolsado y siembra de plantulas Viaje por 15 m3	Viaje de 15 m3	6
80	Triturado de 15 metros	Viaje de 15 m3	5
81	Tubo PVC 2" de 6m de longitud	Unidad	10
82	Tubo PVC 3/4" de 6m de longitud	Unidad	30
83	Tubos Eppendorf 2ml para centrifuga *1000	Unidad	3
84	Tubos galvanizados de 1" por 6 metros calibre 2	Unidad	40
85	Tubos galvanizados de 1.1/2" de 6 metros calibre 2	Unidad	20
86	Tubos presion de 1" en PVC	Unidad	50
87	Varilla de 1"	Unidad	15

3.2. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Suministrar los insumos, materiales y herramientas en las cantidades requeridas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto, así como las condiciones de calidad, idoneidad y funcionalidad requeridas para su uso.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 9 de 17

Cuando aplique, los bienes deberán contar con fichas técnicas, certificaciones o características equivalentes que permitan verificar su cumplimiento.

Actividad 2: Los bienes deberán ser entregados debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su integridad física, resistencia al transporte y preservación de sus características hasta el lugar de entrega indicado por el Instituto.

Actividad 3: Transportar y entregar los elementos objeto del contrato en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y conservación incluyendo todos los costos asociados al transporte hasta el lugar de entrega acordado con el supervisor del contrato en la Estación Experimental El Trueno en el municipio de El Retorno, Guaviare.

Actividad 4: Mantener los precios de los productos ofrecidos de manera fija durante la ejecución del contrato, conforme a la propuesta presentada.

Actividad 5: Garantizar la calidad de los bienes suministrados y reemplazar, a su costo, aquellos que presenten defectos, daños, inconsistencias en cantidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del supervisor.

Actividad 6: Realizar la entrega de los bienes mediante actas de entrega suscritas con el supervisor del contrato, en las cuales se verifique como mínimo:

- Cantidades entregadas
- Estado de los bienes
- Cumplimiento de especificaciones
- Observaciones, si las hubiere

Las entregas podrán realizarse de manera total o parcial, conforme a lo definido por el supervisor.

Actividad 7: Garantizar que los bienes suministrados cumplan con la normatividad técnica, sanitaria y ambiental aplicable, especialmente tratándose de sustancias químicas, pinturas, insumos agrícolas y elementos de seguridad.

Actividad 8: Asegurar que los elementos suministrados sean compatibles con los equipos existentes del Instituto, cuando ello sea requerido para su correcto funcionamiento.

Actividad 9: Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del suministro o la calidad de los elementos entregados.

Actividad 10: Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar su adecuada y oportuna ejecución.

Actividad 11: Cuando el contratista actúe como persona jurídica con trabajadores dependientes, deberá presentar constancia de implementación del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como certificación expedida por la ARL sobre asistencia técnica al sistema. Asimismo, cuando corresponda, deberá aportar el reporte anual de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996.

3.3. Productos:

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 10 de 17

Producto 1: El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los elementos en las cantidades, calidades y medidas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.1 del presente estudio previo.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de **un (01) mes**, término que iniciará a partir de la aprobación de las garantías, después del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CT (\$221.753.994)**. Este valor corresponde al monto bruto proyectado para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las retenciones en la fuente y demás tributos, tasas o contribuciones que resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

El valor estimado del presente proceso se determinó basado en el estudio de mercado realizado por el Instituto Sinchi tomando como referencia el promedio de las cotizaciones obtenidas de acuerdo a 3 cotizaciones solicitadas a proveedores de la región. Dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones mínimas de los productos solicitados por lo que es posible compararlas de manera uniforme, del análisis anterior, se concluyó que los valores ofertados se encuentran alineados con los previos ofrecidos actualmente en el territorio nacional y local. Por lo anterior, se estableció que el valor del proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CT (\$221.753.994)**, incluido el IVA

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a título de anticipo, previa aprobación de las garantías contractuales y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato y su adecuada inversión podrá ser verificada por el supervisor.
1. El setenta por ciento (70%) restante será pagado contra la entrega total de los bienes objeto del contrato, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la factura correspondiente.

Parágrafo 1: Para la realización de cada pago será requisito indispensable la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el acta de recibo a satisfacción de los bienes, el comprobante de ingreso al almacén del Instituto, factura y el soporte del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, o la certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista, o por el Representante Legal cuando no esté obligado, en la que se acredite el pago de los aportes a salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello haya

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 11 de 17

lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 2: En todo caso el pago estará sujeto a la realización de los desembolsos por parte de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia.”*. Rubro 9379202211 Construcción y servicios de la construcción, actividad 2 – *“Aumentar capacidades en extens...”*, 2.1.1 – *“Fortalecer la Estación Experimental El Trueno del Instituto SINCHI “Bio-aula interactiva” y otras instancias participativas, para la formación y dispersión del conocimiento científico para las comunidades en Extensión forestal.”*

3.9. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse en la Estación Experimental El Trueno en el municipio de El Retorno, Guaviare.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el investigador **BERNARDO GIRALDO BENAVIDES** o por quien designe el ordenador del gasto.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor pagado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los términos de referencia.

4.1.1. Capacidad jurídica:

Individualmente como:

a. Persona natural nacional.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 12 de 17

b. Persona jurídica nacional.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

A. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- **Personas naturales de nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía, y Matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad y/o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Para ello deberá aportar la matrícula mercantil con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario.
- **Personas jurídicas:** Fotocopia del documento de identificación del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en la Invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación, es decir que su objeto social o actividad económica consista en la venta o suministro de bienes o materiales afines a los solicitados.
 - c. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.

Adicionalmente, adjuntar:

- a. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y del Representante legal.
- c. Antecedentes judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
- d. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal

B. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES:

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el **Anexo 1 Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 13 de 17

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Anexo 1 Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones mediante la presentación de los certificados de afiliación correspondientes o documento equivalente que permita verificar dicha condición.

En caso de encontrarse realizando aportes como trabajador independiente, podrá aportar adicionalmente el soporte de pago de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), sin que su presentación sea obligatoria en la etapa de presentación de la oferta.

Cuando el proponente se encuentre pensionado por vejez, invalidez o pensión anticipada, deberá aportar el documento que acredite dicha condición y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Lo anterior sin perjuicio de la obligación del contratista de acreditar, durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente.

C. Inhabilidades e incompatibilidades:

El proponente debe allegar el **Anexo Nro. 4** de Inhabilidades e incompatibilidades.

4.1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

Los proponentes deberán demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse a través de mínimo uno (1) máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados al 100% y finalizado antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales, insumos y herramientas similares a las que son objeto del presente proceso y que la suma de estos dos sea equivalente por lo menos al 50% del valor oficial del presente proceso.

Criterios diferenciales: Los proponentes caracterizados conforme con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. -Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas-, acreditarán la experiencia habilitante con mínimo uno (1) máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutado al 100% y finalizado antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales, insumos y herramientas similares a las que son objeto del presente proceso y que la suma de estos dos sea equivalente por lo menos al 30% del valor oficial del presente proceso.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia descritos en el aparte *ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 14 de 17

Las certificaciones de experiencia aportadas para cada uno de los contratos que pretenda hacer valer en el proceso como requisito mínimo o como experiencia puntuable deberá contener la siguiente información:

- A. Contratante.
- B. Objeto del Contrato.
- C. Obligaciones y/o descripción de las actividades realizadas (esto último si del objeto no se evidencia relación con el objeto contractual solicitado)
- D. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato; se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- E. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
- F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. Fecha de expedición del documento. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural (si aplica).

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que el Instituto realice la verificación de la información solicitada. Los documentos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- A. Acta de liquidación.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP, junto con los soportes que den cuenta que el contrato se cumplió a satisfacción.

4.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÍNIMAS DEL BIEN:

Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1. de los presentes estudios previos.

El Instituto podrá solicitar al proponente en la etapa de evaluación que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 15 de 17

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Criterio de evaluación 1: Menor valor de la propuesta económica.</p>	<p>Se otorgará 69.75 puntos a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa.</p>	<p>69.75</p>
<p>Criterio de evaluación 2: Experiencia en venta o suministro de insumos relacionados con los requeridos en el objeto del presente proceso, diferentes a los solicitados como requisito mínimo.</p>	<p>Se otorgará 10 puntos por cada certificación de contrato 100% ejecutado, hasta un máximo de 30 puntos</p>	<p>30</p>
<p>Criterio de evaluación 3: Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.</p> <p>Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. <p>Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación</p>	<p>Se otorgará este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>0.25</p>

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 16 de 17

empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.		
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad y en debida forma el **Anexo 1 Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**. El valor total indicado en el referido anexo será el valor con el cual se realizará la comparación de las ofertas, es decir, se escogerá la de menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA 1: El valor unitario ofertado deberá corresponder a condiciones de mercado y no superar los valores unitarios de referencia establecidos en el estudio de mercado.

Excepcionalmente, cuando uno o varios valores unitarios ofertados superen los valores de referencia, el proponente podrá justificar dicha diferencia mediante soporte técnico y económico relacionado con condiciones logísticas, de transporte, disponibilidad de insumos o particularidades de la zona de ejecución.

NOTA 2: El proponente no podrá presentar más de una oferta económica con valores distintos, so pena de rechazo.

NOTA 3: El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en los estudios previos, so pena de rechazo.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total; a los demás proponentes se les asignará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

4.3 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Se asignará la contratación al oferente que tenga domicilio en el departamento del Guaviare.
2. De persistir el empate, se otorgará a quien demuestre más experiencia según el criterio de evaluación 2.
3. Se otorgará a quien haya presentado su oferta primero con todos los documentos pertinentes, de acuerdo al orden de recepción de propuestas
4. De persistir el empate, las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. RIESGOS:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 16 Feb 2017

P7-004c Versión: 8

Pág. 17 de 17

ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Firmas:



DORIS DILIAM POLANIA VILLANUEVA
Coordinadora del Proyecto